

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 29 de 1983

Visto el presente expediente n° 1550/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 223/83, "In Situ" a los efectos de lograr la // provisión de diversos materiales de electricidad con destino a la Excm. Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por Resolución de la Secretaría de Superintendencia de fecha 28 de marzo ppdo (confr. fs. 34), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 71 y 71 vta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n°42/81, SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 223/83 / por el importe total de PESOS ARGENTINOS CUATRO MIL SESENTA CON / CINCUENTA CENTAVOS (\$ a. 4.060,50.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

a) "ELECTRICIDAD MENDOZA" renglones nros: 5, 7/12,20,21,25 y 27 -por menor precio-; renglón n°28 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 48/50 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL TRESCIENTOS DOCE CON VEINTICINCO CENTAVOS \$ a. 1.312,25 .-

N E T O

b) "K.V.A. ARGENTINA S.A." renglón n° 26 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. / 52/54 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS CIENTO, SESENTA \$ a. 160,00 .-

N E T O

7 AGO. 1983
8861 894 4 4

////

////

c) "CORPUS S.A." renglones nros: 6, 22/24 -por menor precio-; renglón n° 3 -por menor precio válido-; los renglones 30 y 31 -por única oferta- de acuerdo a su // presupuesto de fs. 56/58 y por // el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL CIENTO NOVENTA Y // NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS

\$ a. 1.199,90 .-

N E T O

d) "ELECTRICIDAD VIRDO" renglones / nros: 1,2 y 4 -por menor precio- renglón n°18 -por menor válido- renglón n°17 -por única oferta- renglones nros: 13 y 14 -por única oferta válida- de acuerdo a / su presupuesto de fs. 60/62 y // por el importe total de PESOS ARGENTINOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS

\$ a. 1.388,35 .-

N E T O

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 71 y 71 vta- la oferta n°1 y / el renglón n°16 de la oferta n°5.

3°.- Declarar desierto -los renglones nros: 15 y 19 por falta de ofertas y el renglón n°16 por falta de ofertas válidas, procediéndose a un nuevo llamado conforme a lo dispuesto en el Art. 61. Inc. 49, Ap i) del Decreto 5720/72 en que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el registro de proveedores del Estado Nacional.

4°.- Dejar sin efecto -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 71 y 71 vta- el renglón n° 29.

////

Corte Suprema de Justicia de la Nación

5°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (P . 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

6°.- Regístrese y devuélvase al Departamento / de Compras a sus efectos.



ED. ...
SECRETARÍA ...
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN